Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/y482mf5d

PREÁMBULO

El *Manual de evaluación de las disposiciones laborales en acuerdos comerciales y de inversión* está financiado por la Comisión Europea y el Gobierno de Flandes. Su objetivo principal es presentar, de manera accesible y práctica, un panorama general del diseño, la aplicación y los efectos de las disposiciones laborales, además de abordar cuestiones específicas relativas al comercio y el trabajo. Va dirigido a los representantes gubernamentales e interlocutores sociales, así como a un público general interesado por los asuntos comerciales y laborales.

El presente Manual constituye una traducción de la versión en inglés publicada en 2017. Por ello, es posible que distintos desarrollos se hayan efectuado en algunos acuerdos.

Esta publicación, que forma parte de un proyecto más amplio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dedicado a evaluar las disposiciones laborales, ha ido acompañada de investigaciones de campo, entrevistas y seminarios regionales con académicos, gobiernos e interlocutores sociales. Se basa en dos estudios anteriores sobre la eficacia de las disposiciones laborales, a saber: *Assessment of labour provisions in trade and investment arrangements* (2016) y *Dimensiones sociales de los acuerdos de libre comercio* (2013).

Los autores y colaboradores de los 15 capítulos son Susan Ariel Aaronson, Jonas Aissi, Mirela Barbu, Liam Campling, Marva Corley-Coulibaly, Elizabeth Echeverría Manrique, James Harrison, Takaaki Kizu, Pablo Lazo Grandi, Ngoc-Han Tran, Myriam Oehri, Rafael Peels, Tilottama Puri, Ben Richardson, Daniel Samaan, Anselm Schneider, Pelin Sekerler Richiardi, Adrian Smith, Lore Van den Putte y Christian Viegelahn. Salonie Hiriyur y Ngoc-Han Tran prestaron asistencia en la labor de investigación. El manual ha sido coordinado por Marva Corley-Coulibaly, bajo la supervisión de Moazam Mahmood, Director en funciones del Departamento de Investigaciones de la OIT.

Para la elaboración del texto final de esta publicación hemos contado con las interesantes aportaciones de nuestros colegas de la OIT Raphael Crowe, Karen Curtis, Ariana Rossi y Anne Ziebarth.

Queremos transmitir un agradecimiento especial a Rudi Delarue, Silvia Formentini y al personal de la Comisión Europea, en particular a la Dirección General de Comercio y a la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, por sus enriquecedores comentarios y sugerencias.

Por último, damos las gracias a quienes han participado en los seminarios celebrados en Bruselas, al Comité Económico y Social Europeo y a nuestros colegas de la Oficina de la OIT para la Unión Europea y los países del Benelux, por su apoyo y asistencia durante la organización de los seminarios.

DR © 2017.
Organización Internacional del Trabajo-http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm